



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0224** C.G.E.
Expte. Grabado N° (642381) Agregado (1366121).-

PARANÁ; 07 FEB 2013

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

La presentación efectuada por la Rectoría de la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Presbítero José María Colombo" del Departamento Gualeguaychú, solicitando la continuidad de la Carrera "Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Tecnicatura aprobada por la Resolución N° 1440/06 CGE, se dicta en el referido Establecimiento Educativo desde el ciclo lectivo 2006;

Que la formación de "Técnicos Superiores en Mantenimiento Industrial" se articula con las demandas de perfiles laborales de la localidad de Gualeguaychú y zona de influencia;

Que existen convenios entre la Institución y Empresas del Parque Industrial de la ciudad de Gualeguaychú que favorecen el desarrollo de las prácticas profesionalizantes en el ámbito real de trabajo, permitiendo mejorar la calidad de la formación de los jóvenes y posibilitar su posterior inserción laboral;

Que la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Presbítero José María Colombo" ha presentado Planes de Mejora ante el INET durante los últimos seis años, los cuales permitieron financiar el equipamiento de aulas, talleres y laboratorios;

Que la Institución se ha incorporado a la "Corporación para el desarrollo de Gualeguaychú", lo cual facilita la articulación con el sector industrial, favoreciendo la inserción de los egresados de la Carrera de referencia en Empresas de la zona;

Que los alumnos de la citada Carrera han podido acceder a pasantías en Empresas Privadas del medio, permitiendo de esta forma una experiencia laboral concreta en el ámbito de trabajo y fortaleciendo su formación;

Que por Resolución N° 1497/12 CGE se autorizó la continuidad de la Carrera "Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial" durante el ciclo lectivo 2012;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior ha tomado la intervención de competencia;

Que tomado conocimiento la Titular del Organismo brinda anuencia para la continuidad del presente trámite;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, ha informado la imputación presupuestaria correspondiente;

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0224** C.G.E.
Expte. Grabado N° (642381) Agregado (1366121).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que tomó intervención Secretaría General interesando el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la continuidad de la Carrera “*Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial*” que se dicta en la Escuela de Educación Técnica N° 2 “Presbítero José María Colombo” del Departamento Gualeguaychú, por el término de una (1) cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2013, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Autorizar el destino de treinta y cuatro (34) horas cátedra de Nivel Superior para la implementación del 1° Año cohorte 2013 de la Carrera referida en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.55. - SJ.00 - ENT.201 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.46 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

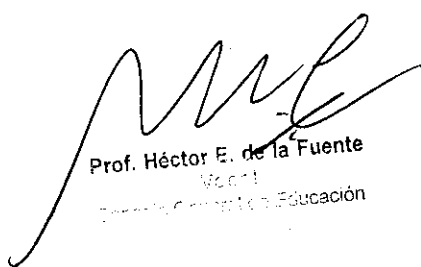
ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Dirección General de Planeamiento Educativo, Departamentos: Centro de Documentación e Información Educativa, Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguaychú, Establecimiento Educativo y oportunamente pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

LEV.-

ES COPIA

Sra. Vanesa L. Demedini
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos


Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI
Vocal
Consejo General de Educación


Prof. Héctor E. de la Fuente
Vocal
Departamento de Educación


LIC. CLAUDIA VALLORI
VOCAL 1°
Consejo General de Educación de Entre Ríos
A/C de PRESIDENCIA C.G.E.